

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	Salta, 09 de diciembre de 1993	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.316	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefíal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. E. N° 2.258 del 23/11/93 - Modifica Decreto 385/89 (Consejo General de Educación acepta donación de inmueble).....	4291
M. E. N° 2.259 del 23/11/93 - Consejo General de Educación acepta donación de inmueble.....	4291
M. E. N° 2.260 del 23/11/93 - Rectifica Decreto 517/93 (Donación de inmueble).....	4292
S.G.G. N° 2.262 del 24/11/93 - Declara Huésped Oficial al señor Secretario de Minería de la Nación.....	4292
S.G.G. N° 2.267 del 24/11/93 - Renuncia del Sr. Mario Guzmán al cargo de Subsecretario de Area de Frontera.....	4292
M. E. N° 2.268 del 24/11/93 - Renuncia del Ing. Luis Alberto Francisco Borelli al cargo de Interventor de la Dirección General de Obras Sanitarias.....	4292
M. E. N° 2.269 del 24/11/93 - Designa al señor Marcelo Armando Mintzer en el cargo de Interventor del Centro de Usuarios de Agua Potable de Coronel Moldes.....	4292
M. Ec. N° 2.270 del 24/11/93 - Designación de Profesional en Estamento de Apoyo.....	4293
M. Ec. N° 2.272 del 24/11/93 - Convenio provincia de Salta y firma comercial (Prov. Agua Potable - Cerrillos).....	4293
M. G. N° 2.273 del 24/11/93 - Designa a la Esc. Norma Mabel Caprini como adjunta al Registro Notarial N° 104.....	4294
S.G.G. N° 2.274 del 24/11/93 - Renuncia del Ing. Raúl A. Tríboli como presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente.....	4295
S.G.G. N° 2.275 del 24/11/93 - Designa a la E.P.N. Elmina Teresita Villa González como presidenta del Consejo Provincial del Medio Ambiente.....	4295

DECRETO SINTETIZADO

M. Ec. N° 2.271 del 24/11/93 - Compensaciones pecuniarias de licencias anuales reglamentarias.....	4295
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ec. N° 405 del 22/11/93 - Jubilación por invalidez.....	4296
M. Ec. N° 406 del 22/11/93 - Jubilación ordinaria.....	4296

RESOLUCION

N° 94.670 - Dirección Gral. de Rentas R. Gral. Conj. N° 1/93.....	4296
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.653 - Direc. Nac. de Vialidad - N° 028/93.....	4297
N° 94.652 - Direc. Nac. de Vialidad - N° 027/93.....	4297
N° 94.651 - Direc. Nac. de Vialidad - N° 026/93.....	4298
N° 94.650 - Direc. Nac. de Vialidad - N° 025/93.....	4298
N° 94.649 - Direc. Nac. de Vialidad - N° 024/93.....	4298
N° 94.648 - Direc. Nac. de Vialidad - N° 023/93.....	4298
N° 94.639 - Gendarmería Nacional - N° 02/93.....	4298

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 94.661 - Gabriel Lorenzo Piorno - Expte. N° 34-142.631/86.....	4299
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.676 - Ubaldo Pojasi - Expte. N° B-41.645/93.....	4299
N° 94.660 - Ceferina Montiel - Expte. N° 2B-43.898/93.....	4299
N° 94.658 - Benone, Román Tranquilino - Expte. N° B-45.396/93.....	4299
N° 94.642 - López, Faustino - Expte. N° 2-29.228/92.....	4299
N° 94.637 - Gimenez Zapiola de Patrón Costa, María Mercedes - Expte. N° B-45.257/93.....	4299
N° 94.636 - Padilla, Benito - Expte. N° B-41.125/93.....	4300
N° 94.635 - Tolaba, Angel - Expte. N° B 42.268/93 y B 39.684/93.....	4300
N° 94.632 - Dovetta, Irene - Expte. N° B 37.881/93.....	4300

	Pág
N° 94.629 - Guido, Edith María - Expte. N° B-43.811/93	4300
N° 94.619 - Gómez, Dulcesa María - Expte. N° B-32.129/92	4300
N° 94.611 - Arroyo, Desiderio Genaro - Expte. N° 1B-44.610/93	4300

REMATES JUDICIALES

N° 94.677 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-37.847/93	4300
N° 94.675 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 6.075/90	4300
N° 94.674 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-94.055/88	4301
N° 94.671 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-32.340/92	4301
N° 94.669 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 4.058/93	4301
N° 94.668 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 3.639/92	4301
N° 94.667 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 3.640/92	4302
N° 94.666 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 3.638/92	4302
N° 94.657 - Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. N° B-32.074/92	4302
N° 94.656 - Por: Francisco Solá, Juicio: Expte. N° 1B-38.077/93	4303
N° 94.654 - Por: Gustavo A. Yapura, Juicio: Expte. N° 18.907/92	4303
N° 94.645 - Por: Federico Zelarayán, Juicio: Expte. N° B-35.890/93	4303
N° 94.620 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.013/87	4303

CITACION A JUICIO

N° 94.633 - Aramayo de Robles, Ester - Expte. N° B-43.241/93	4304
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 94.582 - Saha Maquinarias Sociedad de Hecho - Expte. N° B-44.044/93	4304
N° 94.566 - Víctor Darío Ponce - Expte. N° B-29.363/92	4304

EDICTO JUDICIAL

N° 94.638 - Banco de la Nación Argentina c/Velázquez de Cavanna, Alicia S. - Expte. N° 493/93	4305
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 94.662 - Héctor O. Sato y Asociados S.R.L.	4305
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 94.612 - Rotisería y Fiambrería Belgrano	4305
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 94.673 - Café Express S.R.L.	4305
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.672 - Luis Gtemes S.A., para el día 30/12/93	4306
N° 94.578 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 20/12/93	4306

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 94.663 - Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 30/12/93	4307
N° 94.641 - Club de Gimnasia y Tiro, para el día 20/12/93	4307

FE DE ERRATAS

N° 94.665 - De la Edición de fecha 01/11/93	4307
N° 94.664 - De las Ediciones 14.290 y 14.291 de fecha 2 y 3/11/93	4308

RECAUDACION

N° 94.678 - Del día 07/12/93	4308
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.258

Ministerio de Educación

Expediente N° 61-61.246/87.

VISTO el Decreto N° 385/89, mediante el cual se aprueba la resolución N° 411 (SA) SC, dictada por el Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acepta la donación efectuada al Consejo General de Educación por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán de la escuela construida en la Manzana 22d, Sección 4, Catastro N° 1401, mayor extensión, ubicada en zona rural - Escuela Primaria N° 927, denominada el Cedral (Dpto. Orán);

Que a fs. 67, obra Ordenanza N° 738/93, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Orán, por lo que se deja establecido que el inmueble donado mediante Ordenanza N° 359/87, se individualiza como Manzana 22b y no como Manzana 22d, como erróneamente se señala en ella;

Que a fs. 70 del Departamento Patrimonio del Consejo General de Educación, solicita la modificación de la resolución N° 411 (SA) SC y en consecuencia el artículo 1° del Decreto N° 385/89, por lo que según la Escuela N° 927 El Cedral se halla construida en la Manzana b y no en la Manzana d como se consigna en los mentados instrumentos;

Que lo gestionado se concretó mediante resolución N° 1022 (SA) del Consejo General de Educación, obrante a fs. 71, por lo que se procede a emitir el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 1022 (SA) del Consejo General de Educación y en consecuencia modifícase el artículo 1° del Decreto N° 385/89, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aceptar la donación realizada al Consejo General de Educación por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, sobre el inmueble identificado con Partida Catastral N° 1401 - Manzana 22b - Sección 4ta. - Mayor extensión - ubicada en zona rural - Escuela Primaria N° 927 denominada El Cedral", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 23 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.259

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 47-7.801 y 47-7.807/93.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aceptación de donación efectuada por la Municipalidad de Joaquín V. González, sobre un terreno con destino a la construcción del edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 15 de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra nota de la señora Intendente de la Municipalidad de Joaquín V. González, por la que eleva Ordenanza N° 34/92, a través de la cual se transfiere en carácter de donación el terreno individualizado como Catastro N° 1714, Parcela 11, Manzana 44, Sección "A" sito en Avenida General Güemes esquina Sargento Cabral de la mencionada localidad, con destino a la construcción del edificio escolar de la Escuela de Educación Técnica N° 15;

Que a fs. 7 de las actuaciones del rubro, ha tomado intervención Departamento Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, dictaminando que efectuada la correspondiente verificación ante la Dirección General de Inmuebles se constata acreditada la titularidad dominal de la Municipalidad de Joaquín V. González sobre el inmueble en cuestión;

Que conforme las previsiones del artículo 23 del Decreto N° 7.655/71 (Régimen de Contabilidad Control del Patrimonio del Estado), procede emitir el instrumento legal de aceptación de donación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Joaquín V. González, de un terreno individualizado bajo Catastro N° 1714, Parcela 11, Manzana 44, Sección "A" de Joaquín V. González - Departamento Anta - con destino a la construcción del edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 15 de dicha localidad, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Agradécese al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Joaquín V. González, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los jóvenes de la mencionada localidad.

Art. 3° - Tomen razón del presente decreto Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las registraciones correspondientes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 23 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.260

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-42.420/91.

VISTO el Decreto N° 517/93, por el cual se acepta la donación de una fracción de terreno ubicado en el departamento La Caldera - Vaqueros, individualizada como Sección "A", Manzana 62, Parcela 3, Matrícula N° 1096, con una superficie de 1 ha. 8.302,92 m2., según Plano N° 17, para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 19; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44, la Directora General de Educación Media, solicita la rectificación del citado instrumento en razón de haberse consignado erróneamente el N° del Establecimiento Educativo, siendo el correcto Colegio Secundario N° 49;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal rectificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 517/93, en su artículo 1° y déjase establecido que el Establecimiento Educativo para el cual se efectúa la donación es el Colegio Secundario N° 49 - Departamento La Caldera - Vaqueros.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.262

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 118-379/93.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Secretario de Minería de la Nación, Dr. Angel Eduardo Maza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial al señor Secretario de Minería de la Nación, Dr. Angel Eduardo Maza, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.267

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.112/93.

VISTO la renuncia presentada por el señor Mario Guzmán al cargo de Subsecretario de Area de Frontera, a partir del día 24 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al hecho de haber resultado electo diputado provincial en las elecciones próximas pasadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Guzmán al cargo de Subsecretario de Area de Frontera, a partir del día 24 de noviembre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.268

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-41.478/93.

VISTO la renuncia presentada por el señor interventor de la Dirección General de Obras Sanitarias, Ing. Luis Alberto Francisco Borelli - D.N.I. N° 10.166.634; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia al cargo presentada por el señor interventor de la Dirección General de Obras Sanitarias, Ing. Luis Alberto Francisco Borelli - D.N.I. N° 10.166.634, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.269

Ministerio de Economía**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO, los objetivos que se han fijado al disponer la intervención de la Dirección General de Obras Sanitarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma debe, entre otras actividades, reorganizar los distintos aspectos que hacen a los servicios esenciales a su cargo;

Que, en orden a estos objetivos, oportunamente tomó a su cargo el Centro de Usuarios de Agua Potable de la localidad de Coronel Moldes;

Que para hacerse cargo de tal intervención designó a uno de sus agentes, el cual recientemente se acogiera a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que, por ello el Centro de Usuarios señalado, intervenido por la Dirección General de Obras Sanitarias, ha quedado acefalo, por lo que corresponde designar su nuevo interventor;

Que dada la última reestructuración del organismo, por el Decreto N° 556/93, los retiros voluntarios otorgados por el Decreto N° 574/93 y las exclusiones del servicio contenidas en el Decreto N° 609/93, la Dirección General de Obras Sanitarias, no cuenta con personal que pueda tomar a su cargo la intervención señalada;

Que, en consecuencia, debe procederse a nombrar el interventor que concluya con tal acefalía;

Que es procedente disponer estas intervenciones con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 6.583, y sus sucesivas prórrogas, como así también por lo dispuesto en el artículo 141 inciso 2° de la Constitución Provincial y artículo 3° de la Ley N° 6.494 de Ministros;

Que la remuneración que corresponde fijar para la tarea del citado interventor, es la equivalente al cargo de Agrupamiento P - 7 Clase XVIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, régimen legal al que se encuentran sometidos los agentes de la Dirección General de Obras Sanitarias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designar como interventor del Centro de Usuarios de Agua Potable de la localidad de Coronel Moldes, actualmente intervenido, al señor Marcelo Armando Mintzer, D.N.I. N° 11.693.212, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo mencionado, y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - Disponer que el nombrado perciba por tales funciones una remuneración equivalente al Agrupamiento P - 7 Clase XVIII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.270**Ministerio de Economía**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor interventor del Banco Provincial de Salta, solicita la designación del C.P.N. Carlos Raúl Zapata, para desempeñarse en Estamento de Apoyo (Agrupamiento Político):

CONSIDERANDO:

Que dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa el Banco, el señor interventor solicita que se intervenga la Gerencia Departamental de Auditoría Interna;

Que por ser Auditoría Interna una Gerencia Departamental con funciones de control e investigación en la institución, se hace necesario en esta etapa su intervención, resultando procedente la designación de un profesional que cumpla las funciones a asignar directamente por el señor interventor del Banco y acredite experiencia suficiente en las tareas que le corresponderá desempeñar;

Que en tales condiciones se encuentra el C.P.N. Carlos Raúl Zapata, quien cuenta con capacidad profesional y trayectoria que lo califican para cumplir las mencionadas funciones de auditoría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Raúl Zapata - D.N.I. N° 12.790.162, con emplazamiento en Estamento de Apoyo (Agrupamiento Político) en el Banco Provincial de Salta y jerarquía equivalente a gerente departamental para que se desempeñe como interventor del Departamento Auditoría Interna, con vigencia a la fecha de posesión de sus funciones y mientras dure la intervención a la institución, con dependencia directa del señor interventor de la misma.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.272**Ministerio de Economía****Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 125-149/92; 37-80.454/92 y 37-81.644/93.

VISTO el convenio suscripto el 1° de octubre de 1993 entre el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Eduardo Larrán, en representación de la Provincia, y Empresa Caminos S.A., representada por el Ing. Florencio Elías, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio de acepta el planteamiento efectuado por la Empresa Contratista en virtud de la reserva formulada a la firma del Contrato de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Cerrillos", adjudicada por Decreto N° 1.568/92, sobre que el precio convertido al 31/03/91 debe contener el costo financiero por el plazo de pago de treinta (30) días;

Que la diferencia entre el monto de obra consignado en el Decreto N° 1.568/92 y el que surge de la compensación financiera reconocida para completar el plazo de pago de 30 días es de \$ 101.686,93; por lo que el total del contrato resulta de \$ 1.257.181,86, correspondiendo únicamente el reconocimiento de intereses a partir de los treinta días, según lo previsto por la Ley N° 6.424 de Obras Públicas y el Decreto N° 514/92;

Que la Empresa Caminos S.A. con el reconocimiento acordado considera totalmente satisfechos sus derechos emergentes de la Ley N° 23.928 y sus Decretos Reglamentarios;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos gestionará ante el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (CO.F.A.P. y S.) los fondos necesarios para la atención del reconocimiento en cuestión;

Que a fin de dar validez al referido Convenio conforme lo establecido en el penúltimo párrafo del mismo, se hace necesario dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 1° de octubre de 1993 entre el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Eduardo Larrán, en representación de la Provincia, y la Empresa Caminos S.A., adjudicataria de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Cerrillos", cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que los fondos para la atención del reconocimiento efectuado a favor de la Empresa Caminos S.A., serán gestionados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia ante el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (CO.F.A.P. y S.).

Art. 3° - Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Sub Parcial 09 - Provisión de Agua Potable a la Localidad de Cerrillos, proporcionada la misma a los plazos de ejecución previstos al presente ejercicio.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martiño.

CONVENIO

El la ciudad de Salta, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres, entre el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Arq. Eduardo Larrán, en representación de la Provincia, la que en adelante denominaremos de igual modo por una parte, y por la otra la Empresa Caminos S.A., representada por el señor Ingeniero Florencio Elías, la que en adelante denominaremos La Empresa, formalizan el siguiente Convenio.

Las partes convienen en aceptar lo planteado por la Contratista en virtud de la reserva formulada a la firma del Contrato, sobre que el precio convertido al 31/03/91, debe contener el costo financiero por el plazo de pago de treinta (30) días. Como consecuencia se adicionará al precio consignado en el Contrato de la obra "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Cerrillos" de fecha 16/12/92 el monto correspondiente al costo financiero por el periodo que media entre el 15/06/90 al 30/06/90.

El precio obtenido contiene la compensación financiera por el plazo de treinta (30) días (plazo de pago) por lo que se constituye en precio total de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 1.257.181,86) correspondiendo únicamente el reconocimiento de intereses a partir de los treinta (30) días según lo previsto por la Ley N° 6.424 de Obras Públicas y el Decreto N° 514/92.

La Empresa con el reconocimiento acordado considera totalmente satisfechos sus derechos emergentes de la Ley N° 23.928 y sus Decretos Reglamentarios.

El presente Convenio queda sujeto a la aprobación del mismo por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio, quedando cada parte con su ejemplar.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.273

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-33.177/93, en el cual el Esc. Dardo Ernesto Villa solicita la designación de la Esc. Norma Mabel Caprini como adjunta al Registro Notarial N° 104 a su cargo, gestionándose paralelamente la desadjucción de dicha profesional del Registro Notarial N° 19 a cargo de la Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención al Colegio de Escribanos de Salta (fs. 5/7) el cual se expide señalando que se encuentran cumplimentados los requisitos del

caso exigidos por la Ley Notarial N° 6.486, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Esc. Norma Mabel Caprini, D.N.I. N° 14.865.213, como Adjunta al Registro Notarial N° 104 de esta ciudad, cuya titularidad ejerce el Esc. Dardo Ernesto Villa, de conformidad con las previsiones de la Ley Notarial N° 6.486; dejándose establecida la desadjucción de la nombrada en el Registro Notarial N° 19 también de esta ciudad, desde el 1° de noviembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker Lastra - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.274

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64.069/93.

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Raúl A. Triboli como Presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.408/92 el Ingeniero Triboli fue designado en las mencionadas funciones a las cuales no puede brindar la dedicación que merecen debido a la multiplicidad de tareas propias del cargo que ocupa como Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Raúl A. Triboli como Presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos (I) - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.275

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-64.069/93.

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Raúl A. Triboli como Presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión designada para formar parte del citado Consejo, no puede quedar acéfala en su Presidencia, por lo que se hace necesario nombrar su reemplazante para continuar con el buen funcionamiento del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - designase como Presidente del Consejo Provincial del Medio Ambiente, a partir de la fecha del presente instrumento, a la E.P.N. Elmina Teresita Villa González, L.C. N° 5.419.285, Directora General de Tierras Fiscales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos (I) - Martino.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.271 - 24/11/93 - Exptes. N°s. 12-00.784/93; 06-004.469/93; 21-19.132/93 y 21-19.137/93.

Artículo 1° - Con encuadre en el inciso b) del Artículo 5° de la Ley 6211, apruébanse las compensaciones pecuniarias de la Licencia Anual Reglamentaria año 1992, de los funcionarios dependientes del Ministerio de Economía y por los días que a continuación se detallan:

—Cra. Estela Giglioli de Córdoba - Contadora General de la Provincia (30 días hábiles)

—Cr. Néstor Luna - Sub-Contador General de la Provincia (25 días hábiles)

—Sr. Carlos Enrique Escotorín - Coordinador U.E.P. (10 días hábiles)

—Cra. Mirta Pérez Mulqui - Directora General de Administración (15 días hábiles)

—Cr. Arturo Arteaga Pinto - Auditor General (20 días hábiles)

—Sr. Gianfranco Martinis - Tesorero General (30 días hábiles)

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes a Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 405 D - 22/11/93 - Expedientes N°s. 136-14.148/93 y 36-14.147/93.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 377/93 de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 10 de setiembre de 1993, la renuncia presentada por el señor Heriberto Acosta, D.N.I. N° 8.160.036, al cargo de Ayudante Administrativo Principal - Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 personal de la Dirección Provincial de Energía, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 2334-I-93 (Expte. N° 73-31.279/92).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 406 D - 22/11/93 - Expediente N° 37-89.683/93.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 361/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.-

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 23 de setiembre de 1993 aceptar la renuncia presentada por el señor Obdulio Guaimás, L.E. N° 7.242.692, al cargo de Conductor de Equipos-Ayudante Adelantado, Agrupamiento C-14 Clase VIII-Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 2385-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

RESOLUCION

O.P. N° 94.670

F. s/c. N° 6.379

Salta, diciembre 06 de 1993

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Resolución General Conjunta N° 1

VISTO:

El Decreto N° 1.185/93 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del mencionado Decreto autoriza a la Dirección General de Rentas a dictar normas reglamentarias e interpretativas, en forma conjunta con la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.);

Que en consecuencia corresponde establecer los requisitos, condiciones y formalidades a que deben ajustarse las solicitudes de Plan de Facilidades de Pago;

Que el artículo 7° inciso 1°) del Código Fiscal y el artículo 92 del Código de Aguas faculta a la Dirección

General de Rentas y a la Administración General de Aguas de Salta, respectivamente, a dictar normas generales en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse los deberes formales;

Que a efecto de reglamentar el citado régimen es necesario dictar las normas a las que deben ajustarse los responsables que optaren por su acogimiento;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal y por los artículos 96 y concordantes del Código de Aguas de la Provincia; y de acuerdo a lo aconsejado por las áreas técnicas de los referidos Organismos;

La Directora General de Rentas y El Interventor de A.G.A.S

RESUELVEN:

Artículo 1° - Los contribuyentes y responsables de los diferentes tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia y del Canon de Riego, cuya percepción corresponde a la Administración General de Aguas de Salta, deberán cumplir con disposiciones que se establecen en la presente Resolución a fin de acogerse al Plan de Facilidades de Pago que establece el Decreto N° 1.185/93.

Art. 2° - A los efectos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 1.185/93, podrá solicitarse por ante la Dirección General de Rentas facilidades de pago para el ingreso de las obligaciones impositivas y por canon de riego cuyos vencimientos se hubieren operado hasta la fecha de acogimiento, inclusive.

Art. 3° - Los contribuyentes, responsables y/o usuarios que quedan excluidos de los beneficios del Decreto N° 1.185/93, son aquellos comprendidos en los incisos a), c) y d) del Decreto N° 1.164/93 del Poder Ejecutivo Nacional, o sea los siguientes:

- a) Los contribuyentes y responsables que tengan personal en relación de dependencia en cantidad inferior a 25 (veinticinco) personas al tiempo del acogimiento al plan de facilidades;
- b) Los contribuyentes y responsables contra quienes existiera denuncia formal o querrela penal por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros;
- c) Las obligaciones que se indican en el inciso anterior cuando su incumplimiento guarde relación con los delitos comunes que fueran objeto de causas penales en las que se hubiera ordenado el procesamiento de funcionarios o ex-funcionarios estatales.

Art. 4° - Los contribuyentes y responsables que soliciten facilidades de pago por obligaciones impositivas en los términos del artículo 1° del Decreto N° 1.185/93, deberán cumplir con los requisitos y formalidades que se establecen a continuación:

- a) En el caso de impuestos de autodeterminación, deberán presentar las declaraciones juradas correspondientes a cada período.

- b) En el supuesto de Agentes de Retención, las correspondientes Declaraciones Juradas por las retenciones efectuadas.
- c) Tratándose de Impuestos de Sellos que no se pague por declaración jurada, deberá adjuntarse fotocopia autenticada de los instrumentos por los que se solicita plan de pago.
- d) En el caso de Impuestos Inmobiliario, se adjuntará detalle de la deuda respecto a períodos y catastros adeudados.
- e) En el impuesto a los Productores Forestales, se acompañará detalle de guías e impuestos adeudados.
- f) En el supuesto de Canon de Riego, liquidación de deuda emitida por A.G.A.S.
- g) Por cada uno de los Impuestos por los que se solicita plan de facilidades de pago, deberá presentarse el formulario destinado a tal efecto con la deuda calculada a la fecha de solicitud del plan de pago.
- h) Por el total de la deuda que involucra todos los conceptos se presentará un formulario de plan de pago resumen donde se consignarán los importes de cada una de las cuotas y los intereses financieros correspondientes.

Art. 5° - A efectos de acreditar los extremos requeridos en los artículos 1°, 2° inciso a) y b) del Decreto N° 1.185/93 será suficiente la presentación de la documentación respaldatoria que a dichos fines se hubiere presentado por ante la Dirección General Impositiva por acogimiento al Decreto N° 1.164/93.

Art. 6° - De no contarse con la documentación referida en el artículo precedente, deberá presentarse certificación emitida por Contador Público Nacional, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en que conste que se cumplieron los requisitos de los artículos 1°, 2° inciso a) y b) del Decreto N° 1.185/93, como así también el capital existente a la fecha del acogimiento.

Art. 7° - Idéntica documentación la mencionada en el artículo anterior deberá ser presentada cada doce meses, por ante la Dirección General de Rentas.

Art. 8° - La Dirección General de Rentas y la A.G.A.S. se reservan el derecho de verificar en cualquier momento si se mantiene el cumplimiento de los requisitos dispuestos a los efectos del acogimiento al Decreto N° 1.185/93.

Art. 9° - Los deudores ejecutados judicialmente, que se hubieren acogido al plan de facilidades de pago del Decreto N° 1.185/93, deberán solicitar conjuntamente con los representantes legales de la Dirección General de Rentas y de A.G.A.S. en el juicio ejecutivo respectivo, la suspensión de los términos computables para la caducidad de instancia y la prescripción hasta la oportunidad en que la parte actora manifieste en juicio la cancelación de la deuda reclamada, gastos y costas correspondientes.

Art. 10. - Los contribuyentes y responsables que se hubieren acogido al régimen del Decreto N° 1.185/93, deberán comunicar a la Dirección General de Rentas y

a la A.G.A.S. el pago de cada una de las cuotas en el plazo de cinco (5) días después de realizado.

Art. 11. - Los honorarios a que se hace referencia en el artículo 8° del Decreto N° 1.185/93 deberán ser depositados judicialmente en forma mensual como pertenecientes a los respectivos autos y a la orden del Juez interviniente, y en la misma cantidad de cuotas otorgadas para la cancelación de las obligaciones excluidas en su acogimiento.

Art. 12. - En el supuesto de haber caducado el plan de facilidades de pago celebrado, las cuotas ya pagadas se imputarán de acuerdo a la legislación vigente en cada Organismo que suscribe la presente Resolución.

Art. 13. - El acogimiento al Decreto antes mencionados podrá realizarse en una sola oportunidad o sólo por deudas posteriores a las comprendidas en el plan de facilidades de pago que hubiere decaído.

Art. 14. - Aprobar los formularios de boletas de depósito que en Anexo I integran la presente Resolución.

Art. 15. - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 16. - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Rodolfo A. Fiore López, Interventor,
Administración de Aguas de Salta; C.P.N.
Graciela Silvia Castro, Director General,
Dirección General de Rentas.

Sin cargo

e) 09/12/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.653

F. v/c. N° 7.767

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - 5° DISTRITO (SALTA) -

Licitación Privada N° 028/93 - (Dcto. N° 23.354)

Objeto: Reparaciones de Vehículos Varios.

Lugar donde puede consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) C. Pellegrini N° 715.

Valor del Pliego: \$ 73.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 087-233591/3719 - Apertura Oficina Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta) - El día 17 de diciembre de 1993 - A horas 12,00.

Imp. \$ 42

e) 07 y 09/12/93

O.P. N° 94.652

F. v/c. N° 7.767

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - 5° DISTRITO (SALTA) -

Licitación Privada N° 027/93 - (Dcto. N° 23.354)

Objeto: Provisión de Indumentaria de Trabajos.

Lugar donde puede consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715.

Valor del Pliego: \$ 53.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 087-233591/3719 - Apertura Oficina de Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta) - El día 17 de diciembre de 1993 - A horas 11,00.

Imp. \$ 42 e) 07 y 09/12/93

O.P. N° 94.651 F. v/c. N° 7.767

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 026/93 - (Dcto. N° 23.354)

Objeto: Provisión de Postes para Señales Distintas Rutas.

Lugar donde puede consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715.

Valor del Pliego: \$ 42.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 087-233591/3719 - Apertura Oficina Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta) - El día 17 de diciembre de 1993 - A horas 10,30.

Imp. \$ 42 e) 07 y 09/12/93

O.P. N° 94.650 F. v/c. N° 7.767

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 025/93 - (Dcto. N° 23.354)

Objeto: Provisión y Transporte de 75 Tn. de Asfalto a Granel a Depositar en Cisterna del Campamento Pichanal ubicado en la Localidad de Pichanal Provincia de Salta - s/Ruta Nacional N° 50 - Progresiva 0,00.

Lugar donde puede consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715.

Valor del Pliego: \$ 145.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 087-233591/3719 - Apertura Oficina Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta) - El día 17 de diciembre de 1993 - A horas 10,00.

Imp. \$ 42 e) 07 y 09/12/93

O.P. N° 94.649 F. v/c. N° 7.767

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 024/93 - (Dcto. N° 23.354)

Objeto: Provisión de Repuestos Originales para Trafic 2000.

Lugar donde puede consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715.

Valor del Pliego: \$ 16.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 087-233591/3719 - Apertura Oficina Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta) - El día 17 de diciembre de 1993 - A horas 09,00.

Imp. \$ 42 e) 07 y 09/12/93

O.P. N° 94.648 F. v/c. N° 7.767

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 023/93 - (Dcto. N° 23.354)

Objeto: Provisión de Repuestos Varios para Cargadora y Motoniveladora.

Lugar donde puede consultarse o retirarse los pliegos, Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715.

Valor del Pliego: \$ 111.-

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras del 5° Distrito (Salta) - C. Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléf. 087-233591/3719 - Apertura Oficina Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta) - El día 17 de diciembre de 1993 - A horas 08,00.

Imp. \$ 42 e) 07 y 09/12/93

O.P. N° 94.639 F. N° 69.234

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
ESCUADRON 52 "TARTAGAL"**

Llábase a Licitación Privada N° 02/93, bajo el régimen de la Ley 20.124 y Reglamentación Jurisdiccional para Gendarmería Nacional (Decreto 598/88).

Objeto: Acondicionamiento Paseo Internacional de Frontera "Profesor Salvador Mazza" Prof. Salv. Mazza (Salta).

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal" Cabo Romero 50 - Tartagal (Salta).

Valor del Pliego: Pesos Sesenta (\$ 60,00).

Lugar de Presentación de Ofertas: Escuadrón 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo del mismo, el día 15 de diciembre de 1993 a hs. 08,00.

Imp. \$ 42 e) 07 y 09/12/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 94.661

F. s/c. N° 6.378

Ref.: Expte. N° 34-142.631/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gabriel Lorenzo Piorno, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,000 Has. del inmueble identificado como Fracción Finca "Campo Alegre", Catastro N° 2.707 del Departamento Metán, con una dotación de 1,575 lts./seg. a derivar del Río Yatasto, margen izquierdo, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán

sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1993.

Sin cargo

e) 09 al 22/12/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 94.676

F. N° 69.277

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Rivero, en el juicio sucesorio de Ubaldo Pojasi, en expediente N° B-41.645/93, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 3 de noviembre de 1993. Dra. Silvia Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/12/93

O.P. N° 94.660

F. N° 69.257

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el sucesorio de Ceferina Montiel - Expte. N° 2-B-43.898/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezca a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 30 de noviembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/12/93

O.P. N° 94.658

F. N° 69.256

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial en autos "Benone, Román Tranquilino - Sucesorio", expediente N° B-45.396/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 30 de noviembre de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.642

F. N° 69.250

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en autos "López, Faustino - Sucesorio", Expediente N° 2-29.228/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, octubre 18 de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.637

F. N° 69.240

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia C. y C. 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos caratulados "Giménez Zapiola de Patrón Costas, María Mercedes - Sucesorio", Expte. N° B-45.257/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por 3 días. Salta, 3 de diciembre de 1993. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.636

F. N° 69.238

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° B-41.125/93, caratulado "Padilla, Benito - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Benito Padilla, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de octubre de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.635

F. s/c. N° 6.377

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Tolaba, Angel s/Sucesorio", Expte. N° B-42.268/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1993. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.632

F. N° 69.229

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, en autos caratulados Dovetta, Irene - Sucesorio - Expte. N° B-37.881/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 12 de noviembre de 1993. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.629

F. N° 69.225

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación (interino), Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Gaído, Edith María - Sucesorio", Expte. N° B-43.811/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 1 de diciembre de 1993. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.619

F. N° 69.217

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Dulcesa María Gómez, para que hagan valer sus derechos en autos: "Gómez, Dulcesa María - Sucesorio", Expte. N° B-32.129/92, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sec. Dra. Adriana García de Escudero. Salta, noviembre 30 de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 09/12/93

O.P. N° 94.611

R. s/c. N° 6.392

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Arroyo, Desiderio Genaro" Expte. N° 1B-44.610/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 15 de noviembre de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 09/12/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.677

F. N° 69.279

Por: JORGE G. SALAZAR

Video reproductor "Serie Dorada".

Hoy 09/12/93, a las 18.45 horas, en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una video reproductora marca "Serie Dorada", serie N° 687836, en buen estado de funcionamiento. Ordena Sr. Juez C. y C. N° 7, en juicio contra Genovese, C. A. s/Ejecutivo, Expte. N° B-37.847/93. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al expte. en horas de despacho o al suscripto martillero, teléfono 216860. Comisión 10% a cargo del comprador.

Imp. \$ 10,50

e) 09/12/93

O.P. N° 94.675

F. N° 69.278

Por: FEDERICO WALTER ZELARAYAN

Judicial con base: el 50% indiviso de un importante inmueble ubicado en Avda. San Martín N° 404 de la ciudad de Orán.

El día 13 de diciembre de 1993, a las 18 horas, en calle Egles N° 192, de la ciudad de Orán, remataré con la base de \$ 6.543.89 (2/3 V.F.); un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido (parte indivisa), ubicado en Avda. San Martín N° 404, Orán, e iden

tificado como Catastro N° 13.984, Sección 6ta., Manzana 47 "b", Parcela 12 "a", de la ciudad de Orán. Ext.: s/pl. Fte. S.: 22,42 mts. s/Tít. 23 mts.; Fte. O.: 19,47 mts.; Cdo. N.: 25,95 mts.; s/Tít. 23,07 mts.; Cdo. E.: 23 mts., Lím. s/pl.: al N.: lote 13 "a", al S.: calle Güemes, al E.: lote 11 y al O.: Avda. San Martín. Edificación: el inmueble es de construcción de ladrillos, era un restaurant ahora cerrado, cuenta con un salón amplio y otro más pequeño hacia un lado, dos baños, cocina, patio y una habitación, en el fondo hay dos habitaciones cerradas y otro salón; tiene además un patio con salida hacia calle Güemes, manifiesta el Sr. Apolinar Ayala que allí vive solo, siendo el inmueble de su propiedad. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 55% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez interino de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo del Dr. Luis Gareca Girón, Secretaría N° 1, en juicio "Gallardo Gutiérrez, Juan vs. Ayala, Apolinar s/Ejecución de sentencia", Expte. N° 6.075/90. Edictos 3 días por diario El Tribuno y 3 por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Dr. Marcelo Roberto Albeza, secretario.

Imp. \$ 87,00 e) 09 al 13/12/93

O.P. N° 94.674 F. N° 69.274

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
REMATE JUDICIAL - BASE \$ 504,77

50% indiviso de un terreno en San Lorenzo.

El día 10/12/93, a las 18,20 horas, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia 12va. Nominación, en los autos caratulados Campos, Fausto Avelino vs. Dávalos, Benjamín Martín - Ejecutivo - Expte. N° A-94.055/88, remataré con la base de \$ 504,77 correspondiente al (50%) de las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble baldío ubicado en Villa San Lorenzo, sin ocupantes, cuya nomenclatura catastral es la sgte.: Matrícula 19.956, Manzana 33, Parcela 28, Sección D, del Dpto. Capital, cuyas medidas son las sgtes.: Fte. 25 mts., Fdo. 44,50 mts. Sup.: 1.112 mts. Límities: al N.: lote 28; S.: lote 26; E.: lote 12; O.: gran avenida. Ubicado físicamente aproximadamente 50 metros del predio del I.P.S., sin mejoras. Forma de pago: 30% del precio de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Federico W. Zelarayán. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00 e) 09 y 10/12/93

O.P. N° 94.671

F. N° 69.275

Por: ALBERTO N. DIAZ

Judicial: un inmueble en Villa Rebeca, ciudad.

El día 10/12/93, a horas 18.30, en Alberdi 897, ciudad, remataré con la base de \$ 847,00 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un terreno baldío, ubicado en Villa Rebeca, siendo sus medidas 25 mts. de frente por 60 mts. de fondo, siendo su nomenclatura catastral: Matrícula N° 22.399, Sec. "S", Manz. 331, Parc. 25. Límites: N.O. Prop. de Juan Mesples, N.E. lote N° 27, S.E. camino vecinal y S.O. lote N° 24. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos c/Flores, Juan Gualberto s/Ejecutivo, Expte. N° B-32.340/92. Forma de pago 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Salta, 06 de diciembre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.

Imp. \$ 34,00 e) 09 y 10/12/93

O.P. N° 94.669

F. N° 69.269

EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Una moto m/Honda Dax ST 70E, color rojo.

El día jueves 9 de diciembre de 1993, a las 18 horas, en calle San Martín N° 359, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado una moto m/Honda Dax ST 70E, 2001627, chasis ST 706401622, color rojo, en funcionamiento; faltándole el espejo retrovisor. Revisar: El bien será exhibido por el suscripto en el lugar del remate en el horario de 08 a 18 hs. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en juicio que sigue c/Aponte, Javier, s/Ejecutivo, Expte. N° 4.058/93. Edicto un día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al martillero Gustavo A. Yapura Bellini en el domicilio mencionado, de 08 a 18 hs. Metán, 02 de diciembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 17,00 e) 09/12/93

O.P. N° 94.668

F. N° 69.266

EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Dos calderas instaladas totalmente, con tableros y motores eléctricos y un galpón con techo de chapas de zinc, con laterales lado sud y este de material de ladrillos.

El día viernes 10 de diciembre de 1993, a las 19 15 horas, en calle 9 de Julio N° 300, de la localidad de

Apolinario Saravia, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: 1) dos calderas instaladas totalmente, con tableros y motores eléctricos, faltándole los motores; y 2) un galpón con techo de chapas de zinc, con laterales lado sud y este de material de ladrillos. Revisar: los bienes serán exhibidos por el suscripto en el lugar donde se encuentran el día del remate en el horario de 08 a 19 hs. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría a cargo de la Dra. Aurora E. Figueroa, en juicio contra Norton S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y A. y/o Gordovi, José y/o Gordovi, Gerardo o su representante legal s/Ejecución de sentencia, Expte. N° 3.639/92. Edictos: dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al martillero Gustavo A. Yapura Bellini, a los teléfonos 21239/21392 de Joaquín V. González y en 9 de Julio N° 300, de Apolinario Saravia. Metán, 23 de noviembre de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 09 y 10/12/93

O.P. N° 94.667

F. N° 69.265

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL SIN BASE**

19 caños de plásticos de 3" y una bomba centrífuga sumergible - Un tractor Fiat 411 con elevador.

El día viernes 10 de diciembre de 1993, a las 19.30 hs., en calle 9 de Julio N° 300, de la localidad de Apolinario Saravia, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: 1) 19 caños de plásticos de 3" de 3,50 mts. de largo aproximadamente; 2) una bomba centrífuga sumergible, instalada en un pozo de agua; y 3) un tractor marca Fiat 411 con elevador en la parte trasera, en el estado en que se encuentra, faltándole la batería correspondiente. Revisar: los bienes serán exhibidos por el suscripto en el lugar donde se encuentran el día del remate en el horario de 08 a 19 horas. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Graciano, en juicio contra Norton S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y/o Gordovi, José y/o Gordovi, Gerardo o su representante legal s/Ejecución de sentencia, Expte. N° 3.640/92. Edictos: dos días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al martillero Gustavo A. Yapura Bellini, a los teléfonos 21239/21392 de Joaquín V. González y en 9 de Julio N° 300, de Apolinario Saravia. 25 de noviembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario

Imp. \$ 34,00

e) 09 y 10/12/93

O.P. N° 94.666

F. N° 69.264

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL SIN BASE**

Un tinglado con techo y laterales de chapas de zinc desmontable.

El día viernes 10 de diciembre de 1993, a las 19 hs., en calle 9 de Julio N° 300, de la localidad de Apolinario Saravia, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: Un tinglado estructura de metal, techo y laterales de chapas de zinc, todo nuevo y desmontable. Revisar: Los bienes serán exhibidos por el suscripto en el lugar donde se encuentran el día del remate en el horario de 08 a 19 horas. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Graciano, en juicio contra Norton S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y A. y/o Gordovi, José y/o Gordovi, Gerardo o su representante legal s/Ejecución de sentencia, Expte. N° 3.638/92. Edictos: un día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al martillero Gustavo A. Yapura Bellini, a los teléfonos 21239/21392 de Joaquín V. González y en 9 de Julio N° 300, de Apolinario Saravia. 23 de noviembre de 1993, Metán, Salta. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 10,50

e) 09/12/93

O.P. N° 94.657

F. N° 69.253

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Marcas reconocidas y acreditadas de baterías "EDNA" y "AMPLUS".

El día 14 de diciembre de 1993, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 7ma. Nom., en autos "EDNA S.A. - Quiebra", Expte. N° B-32.074/92, remataré con la base de \$ 10.000 y de contado: las marcas EDNA (con diseño) N° 1.392.498 para cubrir placas y baterías de la actual clase 9 (es renovación de la N° 967.277) EDNA N° 953.081 para cubrir placas y baterías de la antigua clase 20 (en trámite de renovación no concluido bajo acta N° 1.711.727 y sin base y al contado la marca "AMPLUS" N° 994.519 para cubrir acumuladores y baterías de la antigua clase 20 (en trámite de renovación no concluido bajo acta 1.764.659. Edictos 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno y Eco del Norte, y 1 (un) día en el Clarín. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260

Imp. \$ 52,50

e) 07 al 14/12/93

O.P. N° 94.656

F. N° 69.254

Por: FRANCISCO SOLA**Judicial: Inmueble Barrio Universitario, tres dormitorios, cocina-comedor, living-comedor, garaje, etc.**

El día 10 de diciembre de 1993, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición de Sr. Juez 1ra. I. C. C. 12va. Nom., en autos: "Ejecutivo, que se le sigue a Delgado, José Luis", Expte. N° 1B-38.077/93, remataré con base de \$ 4.424,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en B° Universitario, Matrícula N° 67.109, Sección "J", Manz. 212 a, Parcela 11, Dpto. Capital 01. Extensión s/pl.: fte. 10 mts., fondo 27,50 mts. Límites s/pl.: N.E.: parc. 16; N.O.: parc. 12; S.E.: parc. 10; S.O.: pasaje s/N°; Plano N° 5.286; Sup. s/m. 275 mts2.; B. o E.: "E". Ref.: Cat. de origen N° 66.994. Ant. dominial: L. 443, F. 217, A.: 1. Mejoras: tres (3) dormitorios, living-comedor, cocina-comedor. Amoblada con cerámico, baño de primera, garaje cerrado, patio con lavadero donde se encuentra una habitación de construcción precaria; el inmueble posee todos los servicios. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Ramón Armando Romero como inquilino. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% en el acto de remate, saldo a los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Francisco Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, ciudad, teléfono 217260.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.654

F. N° 69.251

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**EXCELENTE OPORTUNIDAD****JUDICIAL SIN BASE****29 rollizos de palo blanco y 200 rollizos de madera de mora, quina, lapacho, palo amarillo.**

El día viernes 10 de diciembre de 1993, a las 19.45 horas, en calle 9 de Julio N° 300, de la localidad de Apolinario Saravia, Pcia. de Salta, remataré sin base y al contado: 1) 20 rollizos de palo blanco, de 2 metros arriba y 0,20 cms. de diámetro arriba; y 2) 200 rollizos de madera de mora, quina, lapacho, palo amarillo, de 3 metros de largo arriba y de aproximadamente 0,30 cms. de diámetro como mínimo. Revisar: los bienes serán exhibidos por el suscripto en el lugar donde se encuentran, el día del remate en el horario de 08.00 a 19.00 horas. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Alberto A. García, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en juicio contra Vecino, Andrés s/P. V. E. y E. P., Expte. N° 18.907/92. Edictos tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al mar

tillero Gustavo A. Yapura Bellini, a los teléfonos 21239-21392 de Joaquín V. González y en 9 de Julio N° 300, de Apolinario Saravia.

Imp. \$ 31,50

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.645

F. N° 69.246

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**Judicial: Una casa en B° Finca Independencia - Base \$ 2.458,24 -**

El día 10/12/93, a las 18.15 horas, en calle Olavarría N° 58 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 2, del D. J. C., en juicio que se sigue contra: Ruiz, Ramona - Ejecutivo- Expte. N° B-35.890/93, procederé a la pública subasta de un inmueble matrícula N° 69.109, sección P, manzana 208, parcela 9 - Dpto. (01) Capital. Extensión: fte. 12 mts., fdo. 20 mts. Ubicación municipal: calle Esteban Echeverría s/N° frente al N° 232, B° Finca Independencia, Salta. Estado de ocupación: sin ocupantes. La vivienda cuenta con la sgte. distribución: dos dormitorios chicos, un living comedor y una cocina chica. Las paredes son de bloque y cemento, techo de loza a dos aguas con tejas. Posee un baño muy deteriorado, cuenta con luz, cloacas, no hay gas natural, el patio es de tierra con contrapiso en la parte lateral en el frente y costado con contrapiso en toda la propiedad. Base \$ 2.458,24 correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal. Forma de pago 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta. Nota: Comisión 5% a cargo del comprador.

Imp. \$ 51,00

e) 07 al 10/12/93

O.P. N° 94.620

F. N° 69.219

Por: RAMON E. LAZARTE**Judicial en Tartagal: 1 Inmueble Rural en el Dpto. Orán - Pcia. de Salta - 20 Has. 5.675,00 mts2. c/agua propia y 16.500 Plantas de Banano - Base \$ 5.935,06**

El día 09 de diciembre de 1993 a horas 19,00 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circ. Tartagal, en los autos caratulados: Butler de Llambi, Dian: c/Chiaravello, Rodolfo Eduardo s/Daños y Perjuicios Expte. N° 4.013/87, remataré: con la base de \$ 5.935,06 y al mejor postor de contado, 50% de la propiedad indivisa que le corresponde al demandado, con todo el edificado, clavado y allí plantado: 1 (uno) Inmueble

Rural, denominado El Cebilar, Dpto. Orán a 5 Kms. de la Localidad de Aguas Blancas y a 45 Kms. de la ciudad de Orán, identificado como catastro N° 17.384, Plano 1.739, teniendo una superficie total de 20 Has. 5.675 Mts2. Límites: Al Norte Frac. 3-a Prop. Julio Baldomero, N.E. Río Bermejo, Sur y S.E. Quebrada del Cebilar y al N.O. ruta Nacional N° 50. Mejoras: Consta de 10 piezas de mampostería de 3 x 2 mts. c/u. aprox. 1 Rancho de Paja c/piso de cemento, 1 galpón p/empaque de cajones, existen unas 16.500 plantas de Bananos aprox., tiene agua propia p/riego con fte. a Ruta Nac. N° 50. Estado de Ocupación: Se encuentra en el mismo el Sr. José Romero y su flia. en calidad de capataz. El precio de la base Cde. a la 2/3 partes de su valor fiscal. Deudas por Impuestos: D.G.R. al 25/06/93, la suma de \$ 2.702,84. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 99

e) 06 al 09/12/93

CITACION A JUICIO

O.P. N° 94.633

F. N° 69.233

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Expte. N° B-43.241/93: "Robles, Enrique Domingo vs. Aramayo de Robles, Ester - Sumario: Prescripción adquisitiva de dominio", cita a Ester Aramayo de Robles para que dentro de seis (6) días comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 5 de noviembre de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 10/12/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 94.582

F. N° 69.168

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Saha Maquinarias Sociedad de Hecho - Saha, Luis Angel y Cajal, Gladys Yolanda - Concurso Preventivo (por Derecho Propio)", Expte. N° B-44.044/93, hace saber: 1) Que con fecha 5 de noviembre de 1993 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Saha Maquinarias - Sociedad de Hecho, con domicilio en calle Libertad N° 435, de la ciudad de General Güemes, de Luis Angel Saha y de Gladys Yolanda Cajal, ambos con domicilio real en calle Méjico N° 1598, Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de General Güemes, todos, de la provincia de Salta, en su carácter de socios con responsabilidad limitada. 2) Que se ha fijado el día 18 de marzo de 1994 como plazo

máximo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y títulos justificativos de su crédito, intimándose a los mismos a formular dicho pedido por ante el Síndico designado C.P.N. Roberto A. Mannori, el cual recibirá tales pedidos en el domicilio constituido en Lerma N° 350, de esta ciudad, los días miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. 3) Que se ha fijado el día 24 de mayo de 1994, a horas 9,30 para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento y con los acreedores que concurran. 4) Se comunica que se ha establecido el día 11 de abril de 1994 como fecha tope para la presentación por la Sindicatura del Informe Individual sobre créditos y el día 03 de mayo de 1994 para la presentación del Informe General. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Tribuno. Salta, 01 de diciembre de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 102,50

e) 02 al 09/12/93

O.P. N° 94.566

F. N° 69.143

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Ponce, Víctor Darío - Concurso Preventivo", Expte. N° B-29.363/92, hace saber:

- 1.- Que con fecha 22 de junio de 1992, se ha Declarado Abierto el Concurso Preventivo de Víctor Darío Ponce, con domicilio en Pje. Las Piedras N° 2369, Salta.
- 2.- Que ha sido designado Síndico el Dr. Juan Carlos Heredia, con domicilio en Alvarez Thomas N° 951, Salta.
- 3.- Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de febrero de 1994 o el subsiguiente día hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado.
- 4.- Que se ha fijado el día 11 de marzo de 1994 como vencimiento para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual y el día 01 de abril de 1994 para la presentación del Informe General.
- 5.- Que se ha fijado audiencia para el día 22 de abril de 1994 a horas 10 o el siguiente día hábil a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en dependencias de este Juzgado y con los acreedores que concurran.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1993. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 09/12/93

EDICTO JUDICIAL.

O.P. N° 94.638

F. N° 69.237

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Mariño, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Velázquez de Cavanna, Alicia Susana - Ordinario", Expte. N° 493/93, cita y emplaza a la Sra. Alicia Susana Velázquez de Cavanna,

para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se la nombrará al defensor oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días. Salta, 20 de octubre de 1993. Dr. Pablo Mariño, secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 09/12/93

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 94.662

F. N° 69.258

HECTOR O. SATO Y ASOCIADO S.R.L.

Socios: Sr. Héctor Orlando Sato, casado, D.N.I. N° 8.176.843, de 47 años de edad, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Av. Mariscal Santa Cruz s/N° de la localidad de Profesor Salvador Mazza y el Sr. Juan Carlos Isurza, casado, D.N.I. N° 17.133.973, argentino, de 27 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en Leandro N. Alem s/N° de la localidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha del instrumento: 27 de setiembre de 1993.

Denominación: "Héctor O. Sato y Asociado Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Salta 530 de la localidad de Profesor Salvador Mazza.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 25 (veinticinco) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios profesionales relacionados con las Ciencias Económicas y Contables, asesoramiento tributario, procesamiento de información contable, auditoría de estados contables, procesamiento de sueldos, jornales y sus cargas sociales y asesoramiento en materia laboral como contable. Cuando las normas de actuación profesional exijan la firma de uno de los socios en los respectivos informes o dictámenes, se entenderá que, en sus relaciones internas societarias, tal actuación individual lo es por y para la sociedad en cuyo caso los honorarios pertinentes deberán ingresar a la firma y las retenciones impositivas practicadas al profesional actuante se entenderán atribuibles a la sociedad para su cómputo por la misma.

Capital: El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10), suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción el Sr. Héctor Orlando Sato ochocientas (800) cuotas y el Sr. Juan Carlos Isurza doscientas (200) cuotas. El aporte de los socios es integrado de acuerdo al Balance General e Inventario de Bienes y deudas practicado al 27 de setiembre de 1993

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma estara a cargo del

socio C.P.N. Héctor Orlando Sato en forma individual quedando en este mismo acto nombrado socio gerente de la firma.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o personas que designen a tal efecto.

Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/12/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 19/12/93

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 94.612

F. N° 69.214

Se comunica que Boris Miguel Cornejo Diez e Inés Nelly Gayán de Cornejo, transfieren al señor Sergio Ricardo Gómez el fondo de comercio denominado Rotisería y Fiambrería Belgrano, con domicilio en la avenida Belgrano 532, Salta. Oposiciones en la escribanía de Víctor Manuel Brizuela, en Santiago del Estero 675, por el término de cinco días a partir de la fecha. Salta, 3 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 105,00

e) 06 al 13/12/93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 94.673

F. N° 69.276

CAFE EXPRESS S.R.L.

1°) En la ciudad de Salta capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del año mil novecientos noventa y dos, reunidos los Sres. Eduardo Julián Popiel (D.N.I. N° 6.609.512), argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Ituzaingó 284 cuarto Piso Dpto "B"; la Sra. Aurora Ledesma (L.C. N° 5.405.458), argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Ituzaingó 284 cuarto Piso Dpto, "B"; el Sr. Víctor René Maisares (D.N.I. N° 16.888.674), argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle La Florida 224, y el Sr. Rodolfo Narciso Maisares (D.N.I. N° 14.865.280), argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle La

Florida 224; todos de esta ciudad, convienen en celebrar la cesión de cuotas de capital de la firma Café Express Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta con domicilio actualmente en La Florida 224 de esta ciudad, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en el folio N° 193, asiento N° 2.420, Libro N° 9 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ref. Constitución, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.

- 2°) El Sr. Eduardo Julián Popiel en su carácter de socio gerente de la sociedad de que se trata, cede y transfiere a favor del Sr. Víctor René Maisares, el total de cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad Café Express Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiriéndole los derechos que le corresponden o le pudieran corresponder en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor del Sr. Rodolfo Narciso Maisares a quien subroga en su mismo lugar grado y prelación.
- 3°) La Sra. Aurora Ledesma en su carácter de socio gerente de la sociedad de que se trata, cede y transfiere a favor del Sr. Rodolfo Narciso Maisares, el total de cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad Café Express Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiriéndole los derechos que le corresponden o pudieran corresponder en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor del Sr. Rodolfo Narciso Maisares a quien subroga en su mismo lugar grado y prelación.
- 4°) Se efectúa esta cesión por el precio total y convenido de pesos siete mil (\$ 7.000).
- 5°) Bajo la denominación de Café Express Sociedad de Responsabilidad Limitada o la sigla Café Express S.R.L., continúa funcionando la sociedad del tipo indicado en la que los Sres. Víctor René Maisares y Rodolfo Narciso Maisares revisten el carácter de socios gerentes, no sufriendo las demás cláusulas ningún tipo de modificación, con los mismos derechos establecidos por el contrato original y con el cincuenta por ciento (50%) cada uno y respectivamente del capital social y parte de interés en la sociedad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 48,50

e) 09/12/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 94.672

F. N° 69.273

LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1993, a horas 21.00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta, Capital, para considerar lo siguiente:

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado N° 23 el 31 de agosto de 1993 y aprobación de gestión del directorio.
- 2°) Designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente; que ocuparán dichos cargos por el período estatutario.
- 3°) Consideración y aprobación de la retribución del Directores y Síndico.
- 4°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la Ley 19.550.
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Dr. Venancio Guadú Dagum

Dr. Ramón Sacca

Secretario

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/12/93

O.P. N° 94.578

F. N° 69.164

ING. ALONSO CRESPO S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el artículo 17 de los estatutos sociales a asamblea extraordinaria que se realizará el día 20 diciembre de 1993, a horas 17.00, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y ratificación de lo resuelto por asamblea ordinaria de accionistas del 28 de abril de 1993.

Ing. Enrique Alfredo Alonso Crespo

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 09/12/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 94.663

F. N° 69.261

COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA EDUCACIONAL (8605)

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa De Trabajo Salta Educacional convoca a sus afiliados para el día 30 de diciembre de 1993 a horas nueve treinta, en su sede de Alberdi 675, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para presidir la reunión.
- 3°) Designación de cooperativistas para integrar el nuevo Consejo de Administración.
- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

De acuerdo a los estatutos, pasada una hora sin el quórum necesario, la asamblea sesionará con los cooperativistas presentes.

Delia P. de Moreno

Secretaria

Imp. \$ 13,00

e) 09 y 10/12/93

O.P. N° 94.641

F. N° 69.243

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Asamblea General Ordinaria

Señor Asociado:

La Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 20 de diciembre de 1993 a hs. 20 en la Sede Social del Club cita en calle Vicente López 670 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, en todos los casos correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1993.
- 3°) Análisis del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del próximo ejercicio.
- 4°) Modificación de los Estatutos Sociales a fin de permitir la incorporación del socio de fútbol a cuyos efectos se propone la incorporación como inciso h del artículo 10 del socio de fútbol y de igual modo y como artículo 16 bis el siguiente: Son socios de fútbol aquellos que así lo soliciten por escrito en nota dirigida a la Comisión Directiva con fotografía del mismo, facultándose a ésta para establecer las exigencias a imponer a los mismos. Los socios de fútbol tendrán beneficios especiales en la adquisición de entradas en los partidos de fútbol que dispute el club más no tendrán acceso a la Sede Social ni al Anexo Limache ni tendrán voz ni voto en las asambleas, no pudiendo integrar la Comisión Directiva, Organo de Fiscalización, Subcomisiones o Comisiones Especiales.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la Convocatoria, y no se hubiere reunido la mitad más uno de socios en condiciones de votar, se celebrará válidamente la Asamblea con los socios concurrentes.

Salta, 30 de noviembre de 1993

Marcelo Domínguez

Secretario

Imp. \$ 29,00

José Jiménez Alvarez

Presidente

e) 07 y 09/12/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 94.665

Boletín Oficial N° 14.289 Fecha: 01/11/93

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág.

Donde dice:

DECRETOS

N° 3400

M. Ec. N° 1.999 (12/10/93)

Convenio (último párrafo)

...

ANEXO I

.Domicilio del transporte:...

.Domicilio de la firma

del chofer:

Debe decir:

Guzmán - Elizalde - Castro

...Dominio del transporte:...

...Domicilio y firma

del chofer:...

Guzmán - Elizalde - Castro

N° 3402 M. Ec. N° 2.007 (12/10/93)
CONSIDERANDO:
 ...dichas comisiones fueron autorizadas por el señor Ministro...
 el señor Ministro...

...El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

...dichas comisiones fueron autorizadas oportunamente por el señor Ministro...

...El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

N° 3404 **DECRETOS SINTETIZADOS**
 M. Ec. N° 2.002 (12/10/93)
 ...Exptes. N°s. ...y 36-14.479/93...

...Exptes. N°s. ...y 36-13.479/93...

ANEXO DEL BOLETIN OFICIAL N° 14.289 de fecha 01/11/93

Ley 6.715 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE H. YRIGOYEN

N° 16 Art. 65 - inc. p)
 ...hubiesen celebrado el Departamento Ejecutivo...

...hubiese celebrado el Departamento Ejecutivo...

N° 21 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**
 Séptimo...
 ...Lic. Carlos Darío Miranda...

...Lic. Carlos Darío Miranda...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 09/12/93

O.P. N° 94.664

Boletín Oficial N° 14.290 Fecha: 02/11/93

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. Donde dice:
DECRETOS
 N° 3424 M.B.S. N° 2.030 (12/10/93)
 Artículo 1° - Apruébase la resolución N° 401 de fecha 07 de julio de 1993,...

Debe decir:
 Artículo 1° - Apruébase la resolución N° 401 de fecha 07 de junio de 1993,...

Boletín Oficial N° 14.291 Fecha: 03/11/93

DECRETOS

N° 3449 M. Ed. N° 2.049 (13/10/93)
CONSIDERANDO:
 ..., a llevarse a cabo en el Salón "Leopoldo Marchal"...

..., a llevarse a cabo en el Salón "Leopoldo Marachal"...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 09/12/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.678

Saldo anterior.....	\$ 146.188,80
Recaudación del día 07/12/93	\$ 620,90
TOTAL	\$ 146.809,70